

Expediente: **1113/23**

Carátula: **PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA C/ JUAREZ CAROLINA DEL VALLE Y OTROS S/ PAGO POR CONSIGNACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **17/08/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **ALDERETE, MAIA TATIANA-DEMANDADO**

90000000000 - **ALDERETE, GUSTAVO MACIEL-DEMANDADO**

27330172032 - **JUAREZ, CAROLINA DEL VALLE-DEMANDADO**

90000000000 - **ALDERETE, MARIA FERNANDA-DEMANDADO**

90000000000 - **ALDERETE, JOSE MIGUEL-DEMANDADO**

30716271648133 - **DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. BDA RIO SALI**

30715572318220 - **FISCALIA CC Y TRABAJO I**

20235175747 - **PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 1113/23



H103104582877

JUICIO: "PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA c/ JUÁREZ, CAROLINA DEL VALLE Y OTROS s/ PAGO POR CONSIGNACIÓN"

EXPTE. N° 1113/23.-

San Miguel de Tucumán, 16 de agosto del 2023.-

Mediante providencia de fecha 02/08/2023, se fijó audiencia del art. 106 del CPL para el día de la fecha a las 11:00 hs., a llevarse a cabo de manera virtual y remota, por medio de la plataforma ZOOM.

En mérito a lo ordenado en el proveído mencionado, la Secretaria ARIADNA JOEL SÁNCHEZ, procede a dar inicio a la reunión. Encontrándose presentes en la audiencia por videoconferencia, a través de la plataforma mencionada, por una parte la accionada, Sra. **CAROLINA DEL VALLE JUÁREZ**, DNI N° 32.349.508, quien comparece por derecho propio y en representación de sus cuatro hijos menores de edad, MAIA TATIANA ALDERETE, DNI 57.918.912, GUSTAVO MACIEL ALDERETE, DNI 49.689.097, MARÍA FERNANDA ALDERETE, DNI 52.574.624, y JOSÉ MIGUEL ALDERETE, DNI 52.574.625, asistida por su letrada patrocinante, la Dra. **JOHANA ESTEFANÍA MERCADO IÑIGUEZ**, MP 7668; por otra parte el **Dr. JORGE CONRADO MARTÍNEZ**, apoderado de PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA; la **Dra. MARÍA PÍA DE LA TORRE**, en representación de la Defensoría de la Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la I° Nominación del Centro Judicial de la Banda del Río Salí; y el titular de este Juzgado del Trabajo

de la X° Nominación, **Dr. CÉSAR GABRIEL EXLER**.

Se verifica el correcto funcionamiento del audio, del video y de la conexión de todos los presentes.

ABIERTO EL ACTO, se procede a la lectura del escrito de demanda del pago por consignación, a cuyos términos se allana la Sra. Juárez mediante presentación de fecha 22/06/2023, la cual **ratifica** en este acto, por derecho propio, como así también en nombre y representación de sus cuatro hijos menores de edad.

A continuación, toma la palabra el Dr. Jorge Conrado Martínez, apoderado de la accionante, manifestando que se dan en pago las sumas correspondientes a los intereses generados por la constitución del plazo fijo en fecha 24/07/2023, en la proporción que corresponda a cada una de las partes.

Asimismo, las partes solicitan se libren oficios al **BANCO MACRO SA**, a fin de que proceda a desafectar la suma depositada de la cuenta a plazo fijo constituido el 24/07/2023, y al **JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA I° NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL DEL ESTE**, a fin de que informe respecto de la cuenta judicial abierta en el marco del juicio caratulado: "ALDERETE JOSÉ GUSTAVO S/ SUCESIÓN", a fin de transferir a la misma los montos correspondientes a los menores de edad.

OIDO LO EXPUESTO EL JUZGADO PROVEE: 1) **TÉNGASE PRESENTE** la ratificación efectuada por la Sra. CAROLINA DEL VALLE JUÁREZ, por derecho propio, como así también en nombre y representación de sus cuatro hijos menores de edad, MAIA TATIANA ALDERETE, GUSTAVO MACIEL ALDERETE, MARÍA FERNANDA ALDERETE, y JOSÉ MIGUEL ALDERETE, de los montos consignados en el escrito inicial, y del allanamiento efectuado por ella en fecha 22/06/2023. 2) Atento a lo solicitado, **LÍBRESE OFICIO** al **BANCO MACRO SA**, a fin de que proceda a desafectar la suma depositada de la cuenta a plazo fijo constituido el 24/07/2023, y posteriormente a depositar dicho monto en la **cuenta judicial N° 562209552348374, CBU 2850622350095523483745**, abierta a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro, debiendo informar al Juzgado en el plazo de DOS (2) días de recepcionarse el oficio sobre la toma de razón de lo aquí ordenado. Al oficio a confeccionar, se deberá acompañar copia del informe de constitución del plazo fijo, remitido por el BANCO MACRO EL 24/07/2023. 3) **LÍBRESE OFICIO** al **JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA I° NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL DEL ESTE**, a fin de que informe respecto de la cuenta judicial abierta en el marco del juicio caratulado: "ALDERETE JOSÉ GUSTAVO S/ SUCESIÓN", a efectos de transferir a la misma los montos correspondientes a los menores de edad, MAIA TATIANA ALDERETE, GUSTAVO MACIEL ALDERETE, MARÍA FERNANDA ALDERETE, y JOSÉ MIGUEL ALDERETE. 4) **CÓRRASE VISTA** a la DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA I° NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL DE LA BANDA DEL RÍO SALÍ, y a la Sra. AGENTE FISCAL DE LA I° NOMINACIÓN a fin de que emitan dictamen de su competencia. A tales efectos, hágase saber a los mencionados Ministerios que los autos del rubro se encuentran disponibles para su compulsu informática a través del Portal del SAE. 5) Una vez contestados los traslados dispuestos en el punto precedente: Pasen los autos a despacho para resolver. Con lo que se da por finalizado el acto a las 11:40 horas, previa lectura y ratificación de su contenido por las partes presentes intervinientes dejándose constancia que las mismas no firman la presente acta por cuanto la audiencia fue celebrada en forma virtual, haciéndolo únicamente S.S. por **ANTE MÍ**, ARIADNA JOEL SÁNCHEZ, Secretaria, de lo que doy fe de este acto.-

Certificado digital:
CN=SÁNCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.